



**CONTRATO DE OBRAS**

PROCEDIMIENTO ABIERTO

Con publicidad comunitaria  sin publicidad comunitaria   
Participación reservada a entidades de carácter social  SÍ  NO



1 3 8 6 5 8 5 \$ 6

Tramitación ordinaria  Tramitación urgente  Tramitación anticipada

Expte. nº CONT\_OBRA/2019/30

**CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE " REFORMA DE  
VIVIENDAS MCPALES. EN GRUPO SAN PEDRO, Nº 40 "**

**A. – PODER ADJUDICADOR.**

<b>1- Administración contratante:</b>	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
<b>2- Órgano de contratación:</b>	Junta de Gobierno Local
<b>3- Unidad gestora:</b>	Proyectos y Obras (Área de Proyectos Estratégicos, Movilidad y Sostenibilidad)
<b>4- Responsable del contrato:</b>	Jefe Departamento de Obras
<b>5-Dirección del órgano de contratación/teléfono/fax/email:</b>	AVDA EJERCITO 2, 9º 31002 - PAMPLONA/IRUÑA - NAVARRA; Tfno: 948420300; Fax: 948420324; Email: proyectos@pamplona.es

**B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.**

**1- Objeto del contrato: REFORMA DE VIVIENDAS MCPALES. EN GRUPO SAN PEDRO, Nº 40**

El objeto del contrato lo constituye la reforma de tres viviendas municipales en Grupo San Pedro Nº 40: 1ºD, 1ºI y 2ºD.

Contrato mixto:  SÍ  NO

<b>2- Código CPV:</b>	4 5 2 6 2 6 9 0 4	<b>Descripción CPV:</b> Remozamiento de edificios degradados.
		<b>CPV complementarios (códigos y descripción):</b> 452626904 (Trabajos de transformación de edificios). <b>Categoría del contrato:</b>

**3-Necesidades a satisfacer mediante el contrato:** Con esta reforma se consigue un buen mantenimiento de los bienes municipales, lográndose, asimismo, una mejora en las condiciones de vida de las personas destinatarias de estas viviendas municipales.

**4- Posibilidad de licitar por lotes:**  SÍ  NO

En caso afirmativo: Descripción de lotes

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



009321452519352991076



- |   |                             |                             |
|---|-----------------------------|-----------------------------|
| 1) Limitación a la participación:               | <input type="checkbox"/> SÍ | <input type="checkbox"/> NO |
| 2) Limitación adjudicación lotes:               | <input type="checkbox"/> SÍ | <input type="checkbox"/> NO |
| 3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas: | <input type="checkbox"/> SÍ | <input type="checkbox"/> NO |

**5-**

**a) Admisibilidad de variantes:** SI  NO

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa.

**b) Admisibilidad de mejora:** SI  NO

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras.

**C. – PRECIO DEL CONTRATO.**

<b>1- Presupuesto de licitación</b> (IVA excluido)	<b>IVA</b>	<b>Total (en número)</b>
117.729,23 €	(21%) 24.723,14 €	142.452,37 €

En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA)

Ciento cuarenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y dos euros con treinta y siete céntimos (IVA incluido)

**2- Valor estimado:** 129.502,15 €

**3- Sistema de determinación del precio:**

Tanto alzado  ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones)

Precios unitarios  ; Tarifas  ; Otro sistema:

**4- Anualidades** (IVA incluido, salvo exención de IVA):

Anualidad corriente (2019 )	€		
1ª Anualidad (2020 )	142.452,37 €	11ª Anualidad (2030 )	€
2ª Anualidad (2021 )	€	12ª Anualidad (2031 )	€
3ª Anualidad (2022 )	€	13ª Anualidad (2032 )	€
4ª Anualidad (2023 )	€	14ª Anualidad (2033 )	€
5ª Anualidad (2024 )	€	15ª Anualidad (2034 )	€
6ª Anualidad (2025 )	€	16ª Anualidad (2035 )	€
7ª Anualidad (2026 )	€	17ª Anualidad (2036 )	€
8ª Anualidad (2027 )	€	18ª Anualidad (2037 )	€
9ª Anualidad (2028 )	€	19ª Anualidad (2038 )	€
10ª Anualidad (2029 )	€	20ª Anualidad (2039 )	€

**5- Partida Presupuestaria:** 31/92062/622020

**6- Revisión de precios:** SI  No

Fórmula/ Índice Oficial:

Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión.

**7- Financiación con Fondos externos:**

SI  NO

% de cofinanciación:

%

**8- Tipo de Fondo:**

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



009321452519352991076



#### 9- Forma de pago:

- Pago único:
- Pagos parciales: Se abonará el precio mediante certificaciones mensuales. Para el pago y conforme señala la legislación vigente, sólo se admitirá la presentación de facturas en formato electrónico, a través del Registro del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE). <http://facturae.pamplona.es/crea-tu-factura-electronica.html>. El formato electrónico obligatorio en que los terceros deberán emitir sus facturas, así como el correspondiente procedimiento y requisitos, será el que en cada momento se indique en la sede electrónica del Ayuntamiento de Pamplona, atendiendo a la normativa que sea de aplicación en dicha materia.
- Abonos a cuenta por operaciones preparatorias:
- Códigos DIR 3:
- Códigos de oficina contable: L01312016
- Órgano gestor: LA0007767
- Código de unidad tramitadora: LA0007769

#### D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

##### 1- Plazo de ejecución:

Duración total: 4 meses.

Plazos parciales:  SI  NO. Plazos Parciales:

Fecha prevista de inicio: 1 de abril de 2019.

Contrato de duración plurianual:  SI  NO

2- Programa de trabajo:  SI  NO

3- Lugar de ejecución del contrato: Grupo San Pedro Nº 40.

4- Plazo de garantía: 3 años.

#### E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

SI  NO  Importe:

#### F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

SI  NO  Importe: 4% del precio del importe de adjudicación.

% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: 10 %

#### G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

##### Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:

Al adjudicatario se le exigirá la presentación de declaración de una entidad financiera con la que mantenga una relación comercial de, al menos seis meses, en la que se manifieste que el licitador cumple con regularidad sus compromisos de pago.

#### H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

##### Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:

El adjudicatario deberá acreditar de forma fehaciente haber construido o rehabilitado obras análogas al objeto del contrato en los últimos tres años en las siguientes condiciones:

- Una obra de al menos 100.000 euros (IVA incluido).
- Hasta dos obras con importe acumulados de al menos 150.000 euros (IVA incluido) en un mismo año natural o período de doce meses contado de mes a mes.

La acreditación de las obras se realizará mediante certificados de buena ejecución donde conste el

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



009321452519352991076



importe, la fecha y el lugar de ejecución de las obras, con indicación de si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y si se llevaron normalmente a buen término.

Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: SI  NO

### **I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.**

**1- Sobre A** / Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora.

1. Solicitud de participación en la licitación (Anexo I).

2. Declaración responsable de la persona licitadora conforme al modelo del Anexo II.A del presente documento. Alternativamente, podrá presentarse el Documento Único Europeo de Contratación DUEC, siguiendo las instrucciones recogidas en el Anexo II.B del presente documento.

Si se trata de personas que licitan en participación conjunta o en Unión Temporal de Empresas, cada una de ellas debe presentar la declaración responsable conforme al modelo de Anexo II.A o DUEC. Además, deberán presentar un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponda a cada persona y se designe una persona representante o apoderada única con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo, firmado por las empresas concurrentes y la persona apoderada.

En el caso de que se justifique la solvencia técnica mediante subcontratación, será necesario presentar una relación de empresas con las que vaya a subcontratar, los respectivos compromisos de colaboración para la ejecución del contrato en el caso de que la licitadora resulte adjudicataria, así como declaración responsable conforme al modelo de Anexo II.A o DUEC suscrito por cada uno de los subcontratistas incluidos en la relación presentada.

**2- Sobre B** / Archivo electrónico con la oferta cualitativa.

El documento contenido en este sobre, para cada uno de los lotes obrantes en la licitación, deberá ajustarse exactamente al siguiente índice:

- Memoria explicativa del planteamiento de la obra y su desarrollo, maquinaria, herramientas y medios auxiliares. Problemática de ejecución que pueda suscitar la obra y posibles soluciones y/o alternativas.

- Tratamiento de afecciones a los vecinos, a la circulación peatonal y tráfico rodado y otro tipo de afecciones como ruido, mantenimiento de las zonas comunes (cajas de escalera, portales) limpias. Evitar acopios en zonas comunes, precaución en el vertido de escombros al contenedor, así como en la recepción de materiales en obra.

- Plan de obra: Fases, proceso y desarrollo de la obra con grado de detalle suficiente e indicación del camino crítico para el cumplimiento del plazo de finalización. Medios de control y medidas para asegurar el cumplimiento del plazo establecido en la licitación. Desglose de inversiones por meses.

**3- Sobre C** / Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas.

Se incluirá en este sobre la oferta relativa a las condiciones sociales y medioambiental y a la oferta

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



009321452519352991076



económica.

Las ofertas realizadas sobre estos criterios deben introducirse en la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA). Asimismo, deberán recogerse en un único documento en formato PDF (siguiendo el modelo del Anexo III), el cual deberá subirse a PLENA en este mismo Sobre C. En caso de discrepancia entre el documento con el modelo del Anexo III en formato PDF y los datos introducidos en PLENA prevalecerá lo indicado en el primero.

#### **J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.**

**El que se indique en el Portal de Contratación de Navarra que respetará un mínimo de 15 días a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación (en los contratos de valor estimado inferior al umbral europeo) y un mínimo de 30 días a partir de la fecha de envío del anuncio (en los contratos de valor estimado superior al umbral europeo) al DOUE.**

#### **K.- MESA DE CONTRATACIÓN. SI NO**

**Presidente** / Suplente: Fermín Alonso Ibarra, Concejal delegado del Área de Proyectos Estratégicos, Movilidad y Sostenibilidad / Juan José Echeverría Iriarte, Concejal delegado del Área de Urbanismo, Vivienda y Sanidad.

##### **Vocales** (Titulares/Suplente):

- Alejandro Astibia Bruno, Director de Proyectos y Obras, Movilidad y Sostenibilidad / Óscar Esquíroz Noble, Director de Conservación Urbana.
- José Ignacio Alfonso Pezonaga, Jefe del Departamento de Obras / Arquitecto/a municipal que le sustituya.
- Edurne Vicente López, Arquitecta técnica de Proyectos y Obras, Movilidad y Sostenibilidad / Arquitecto/a técnico/a municipal que le sustituya.
- Susana López Andueza, Arquitecta técnica de Proyectos y Obras, Movilidad y Sostenibilidad / Arquitecto/a técnico/a municipal que le sustituya.

**Secretario** (Titular/Suplente): Víctor Martínez Espronceda, Licenciado en Derecho del Área de Proyectos Estratégicos, Movilidad y Sostenibilidad / Licenciado en Derecho o letrado/a que le sustituya.

La Mesa de Contratación intervendrá en la licitación exclusivamente a efectos de la formulación de la propuesta de adjudicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 228.3 de la Ley Foral 6/1990, de Administración Local de Navarra.

#### **L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

##### **1- Criterios de adjudicación:**

- descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:  
Los cien puntos disponibles a estos efectos se distribuyen por orden decreciente de importancia y por la ponderación siguiente:

1. Oferta económica: 50 puntos.
2. Propuesta técnica: 35 puntos.
3. Condición social: 10 puntos.
4. Condición medioambiental: 5 puntos.

##### **1. OFERTA ECONÓMICA (50 PUNTOS):**

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



009321452519352991076



La valoración de la oferta económica se hará de acuerdo a lo siguiente:

- Serán automáticamente excluidas aquellas ofertas que superen el precio de licitación.
- Para cada licitador se fijará la baja de oferta en un porcentaje con dos décimas redondeados por exceso respecto del presupuesto de licitación.
- En caso de que concurran tres ofertas o un número menor a éste en el momento de la apertura del Sobre C (criterios cuantificables mediante fórmulas), la valoración se realizará por aplicación de la regla de la inversa proporcional a los importes ofertados.
- En caso de que concurran cuatro o más ofertas en el momento de la apertura del Sobre C, la valoración se realizará aplicando el método descrito en el Anexo IV de este condicionado.

En el caso de que se constate la existencia de errores materiales o aritméticos en alguna de las ofertas presentadas y para evitar que se pueda interpretar la concurrencia de doble oferta, la Mesa de Contratación considerará en todo caso que la oferta económica válida es la que figura en cifra monetaria, no la resultante de aplicar el porcentaje de baja señalado.

## 2. PROPUESTA TÉCNICA: 35 puntos

La valoración de la propuesta técnica se realizará según el grado de estudio y calidad de las soluciones propuestas que se observen en las ofertas sobre los distintos apartados recogidos en el apartado I.2) de este cuadro. Ello desglosado del siguiente modo:

\* Memoria explicativa del planteamiento de la obra y su desarrollo (17 puntos): Se valorará el conocimiento de los trabajos a realizar, el desarrollo de la obra y el estudio adecuado de los materiales, maquinaria y detalles constructivos específicos de esta obra.

\* Tratamiento de afecciones (15 puntos):

Estos puntos se distribuirán de la siguiente manera:

- Se valorará el poner especial atención a las afecciones que puedan producirse en las propias comunidades de vecinos. Se minimizará en la medida de lo posible las afecciones generadas por ruidos, en concreto en la fase de demoliciones. Se mantendrán las zonas comunes (cajas de escaleras, portales, etc...) limpias cerradas y sin acopios. (10 puntos).
- Se valorará el tratamiento de las afecciones al tráfico peatonal y rodado. Especialmente en la ubicación del contenedor de escombros, en la precaución en el vertido de los mismos así como en la recepción, carga y descarga de materiales en obra. (5 puntos).

\* Plan de obra (3 puntos): Se valorará el correcto planteamiento cronológico para el desarrollo idóneo de las obras. Identificando las labores a realizar y las fórmulas de estimación apropiada de tiempos y solapamiento de labores. El contratista deberá informar desde el inicio de la obra, las fechas de la recepción de los diferentes suministros de materiales, con el objeto de asegurar el cumplimiento del plazo final de obra, establecido en el condicionado.

## 3. CONDICIÓN SOCIAL (10 PUNTOS):

- Se valorará con 7 puntos el compromiso de la licitadora de subcontratar los trabajos de pintura con una Empresa de Inserción, o un Centro Especial de Empleo de iniciativa social, o una empresa o entidad de economía social.

- Se valorará con 3 puntos el compromiso de la licitadora de subcontratar los trabajos de limpieza de fin

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



009321452519352991076



de obra con una Empresa de Inserción, o un Centro Especial de Empleo de iniciativa social, o una empresa o entidad de economía social.

Las empresas que se subcontraten serán exclusivamente:

- Centros Especiales de Empleo de iniciativa social, conforme a la descripción y requisitos señalados en la disposición adicional decimocuarta de la Ley 9/2017, de contratos del sector público.
- Empresas de Inserción inscritas y registradas conforme a la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación de Empresas de Inserción.
- Asociaciones y fundaciones constituidas conforme a la Ley Orgánica 1/2002, reguladora del derecho de asociación; o conforme a la Ley 50/2002, de Fundaciones. Y las cooperativas, mutualidades, sociedades laborales, cofradías de pescadores y las sociedades agrarias de transformación, conforme a lo establecido en la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social.

4. CONDICIÓN MEDIOAMBIENTAL (5 puntos):

Se valorará con cinco puntos el compromiso de que la pintura utilizada tenga ecoetiqueta medioambiental según UNE-EN ISO 14020.

**2- Criterios de desempate:** En caso de empate en la puntuación conforme a los criterios anteriormente señalados, se resolverá a favor del licitador que cuente con un menor porcentaje de trabajadores eventuales, siempre que no sea superior al 10 %. Si persiste el empate, se resolverá por sorteo.

**3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:**

20 % de baja sobre el presupuesto de licitación.

**4- Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:**

Procede SI  NO

En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido: No continuará en el procedimiento de licitación y no se procederá a la apertura del Sobre C del licitador que no obtuviera una puntuación mínima del 60 % de los puntos existentes (21 puntos) en la valoración del Sobre B (oferta relativa a los criterios cualitativos)

**5.- Apertura pública de la oferta cualitativa** SI  NO

**M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

SI  NO

El adjudicatario deberá garantizar la utilización de las dos lenguas oficiales de Navarra en la señalización y rotulación de la obra.

**N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.**

SI  NO

**Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.**

SI  NO

Seguro de responsabilidad civil mínimo de 100.000 euros.

**O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.**

SI  NO

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en [https://sedelectronica.pamplona.es](https://sedeelectronica.pamplona.es)



009321452519352991076



% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº A) – cumplimentar sólo si hay limitación –:

% máximo de subcontratación en fase de ejecución:

Comprobación de pagos a subcontratistas: SI  NO

**P.- SEGURIDAD Y SALUD.**

Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: SI  NO

- Exigencia del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, determinado en el Real Decreto 1.627/1997, de 24 de octubre. Dicho Plan deberá ser aprobado por el Ayuntamiento, con anterioridad al inicio de las obras.

- Exigencia del Plan de Gestión de Residuos de construcción y demolición (Decreto Foral 23/2011, de 29 de marzo).

**Q.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.**

SI  NO

**R.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.**

SI  NO

- Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

- Posibilidad, por art. 144 Y 171 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación , y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI  NO

**S.- OTRAS CONSIDERACIONES.**

**T.- ÍNDICE DE ANEXOS.**

<input checked="" type="checkbox"/> <b>ANEXO I</b>	MODELO DE SOLICITUD.
<input checked="" type="checkbox"/> <b>ANEXO II</b>	1. DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE A) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(1). 2. INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE LA CONTRATACIÓN
<input checked="" type="checkbox"/> <b>ANEXO III</b>	MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS (SOBRE C) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(3). [Oferta conforme al modelo adjunto que se concreta para este contrato.]
<input checked="" type="checkbox"/> <b>ANEXOS COMPLEMENTARIOS</b>	ANEXO IV: MÉTODO DE VALORACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



009321452519352991076



Ayuntamiento de  
**Pamplona** | **Iruñeko**  
Udala

T. 948 420 100 / 010  
[www.pamplona.es](http://www.pamplona.es)

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



009321452519352991076